



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02376888-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Patricia PERALTA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Genética Patricia Angélica PERALTA, informa que ha dado cumplimiento al requisito solicitado por la Comisión de Doctorado para ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, subárea de investigación, Directora, Codirector y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que da constancia de aprobación de las asignaturas solicitadas oportunamente.

Que como Directora, Codirector y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Catalina VAN BAREN, al Dr. Hernán Gerónimo BACH y la Dra. Daiana RETTA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Farmacognosia - IQUIMEFA (UBA-CONICET) y en el Instituto de Recursos Biológicos – CIRN - INTA, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, a la Licenciada en Genética Patricia Angélica PERALTA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Farmacéuticas, respectivamente

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Catalina VAN BAREN como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Hernán Gerónimo BACH como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Daiana RETTA como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.